



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

**OFICIO ORDINARIO N°** 

**Mat.:** Da respuesta a solicitud de acceso a la información que indica.

**Leg.:** Ley N°20.285.

**Ref.:** Solicitud Folio AE007W-0005851.

Valparaíso, **14 MAYO 2014**

**DE: Director Nacional de Aduanas**

**A : Señor Daniel Figueroa Contreras**  
[daniel.f087@gmail.com](mailto:daniel.f087@gmail.com)

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, mediante la cual efectúa el siguiente requerimiento: "Me gustaría conocer el número (cantidad) y el detalle (nombre) de las solicitudes mensuales de los ciudadanos (la estadística mensual) de los trámites que tiene el Servicio Nacional de Aduanas registrados en el portal de "Chile Atiende". Específicamente, deseo conocer la cantidad y nombre de las solicitudes Online, por Oficina y por Correo, de los trámites que les solicitaron a esta institución. En síntesis, la estadística que les solicito es mensual y a partir del año 1990 (u desde que se empezó a entregar la información del trámite la institución). De ser posible, la información pueda ser desagregada por Región y comuna del país, vía del trámite (vía Online, vía Oficina y vía Correo), detalle de la solicitud. Finalmente, en formato Excel sería perfecto." Además, como información adicional, solicita que "Si no están determinadas las solicitudes, comparadas con su registro en Chile Atiende, por favor enviar todas las que tengan con las características solicitadas. Gracias."

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, cabe hacer presente que los artículos 4°, inciso segundo, y 11 b), de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3°, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suponen la existencia de la información, no así la elaboración -a partir de la solicitud de un particular- de informes, certificaciones, estudios o comentarios.

En consecuencia, dando cumplimiento a esta normativa legal, me corresponde comunicar a usted que no resulta posible atender integralmente su requerimiento, debido a que -según lo informado por el Subdepartamento de Asuntos Institucionales y Comunicacionales, de esta Dirección Nacional de Aduanas- "Respecto de las solicitudes ciudadanas a Chile Atiende sobre temas de Aduanas, es información que sólo contiene dicho portal y por lo tanto deben ser solicitadas a ellos.

En relación a las solicitudes que Chile Atiende ha derivado a Aduanas para su respuesta, no contamos con registros desagregados de la información, sólo totales



Plaza Sotomayor N°60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134500



por año desde que el portal deriva solicitudes al Departamento de Secretaría General.  
 En el 2013 se respondieron 41 solicitudes y en 2014 se han recibido 11 solicitudes.”.

Saluda atentamente a usted,

“Por orden del Director Nacional de Aduanas”

*[Handwritten signature]*  
**Fabian Villarroel Ríos**  
**Secretario General**  
**Servicio Nacional de Aduanas**



**26337**  
 JRA/DFA/dfa.  
 Ex.: 887-05.05.2014  
 Int.: 064/D-05.05.2014



Plaza Sotomayor N°60  
 Valparaiso/Chile  
 Teléfono (32) 2134500